

**Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción**Plaza de España, 7 C.P. 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259**ANUNCIO**

Andrés Barrera Invernón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa

Hace saber: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2025, aprobó inicialmente, por siete votos a favor del Grupo del Partido PSOE (7) y dos votos a favor del Grupo Con Andalucía Podemos Las Navas de la Concepción (2), aprobándose por mayoría absoluta de la Corporación, el proyecto de Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo con su expediente permanecerá expuesto al público en la secretaria general por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas.

De no formularse reclamaciones el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado, en base a lo establecido en el mencionado texto legal.

En Las Navas de la Concepción a 2 de julio de 2025.

EL ALCALDE,**Fdo.: Andrés Barrera Invernón.**

1

Código Seguro De Verificación	LF2dNC0HjGQ6FrtpJxc2tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	02/07/2025 08:59:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LF2dNC0HjGQ6FrtpJxc2tw==		

